



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

Salvo en justicia: En seguida el Sr. Juan Man-
 oja, Reg. & P. del ayuntamiento de este al-
 cavildo donde se acordó el pago de escritura
 de ramos de Encubecamientos y tanto p. como p. de
 nacimiento a los conyugales, lo se conformó en man-
 nera alguna con el decreto de S. M. en razon de lo
 ha de hacer y p. de sea de cuenta de los q. asi
 lo dispusieron y en su contra q. se librase por
 medio p. de librar sus acciones en justicia. Y
 el Ayuntamiento en virtud de este acuerdo.
 fue p. el día q. la M. Just. tenga a bien para
 dar se este acuerdo a fin de resolver en
 vista de antecedentes.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento p. parte del Sr. D. Juan Man-
 oja Reg. & P. del ayuntamiento de este al-
 cavildo.

[Handwritten signature] Acordado y
[Handwritten signature] Escrivano
[Handwritten signature] Sr. Proxi

Cavildo extraordinario En la Ciudad de Cartagena y
 Casas capitulares de ella la mañana de hoy
 veinte y seis de Junio, se congregaron a celebrar

